

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE “MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS OFICINAS DE EMPLEO DE TARIFA Y BARBATE EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ”. (Expediente: CONTR 2025/335632)

RESUMEN DEL EXPEDIENTE:

EXPEDIENTE Nº: CONTR 2025/335632

TÍTULO: “MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS OFICINAS DE EMPLEO DE TARIFA Y BARBATE EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ”

IMPORTE LICITACIÓN: Base Imponible = 44.775,01 €
IVA (21 %) = 9.402,75 €
Total = **54.177,76 €**

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Base Imponible = 24.114,79 €
IVA (21 %) = 5.064,11 €
Total = **29.178,90 €**

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 meses desde la fecha del encargo o aquel plazo menor que se contenga en la oferta del adjudicatario y contratista.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	27.658,95 €	1439030000 G/32L/60500/11 01
2025	26.518,81 €	1439030000 G/32L/66500/11 01



DANIEL SANCHEZ ROMAN		19/11/2025 14:24:30	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2Avbi59nv7kM8X2Zif14K9L0P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación arriba referenciado, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 8 de mayo de 2025 se acordó el inicio del expediente de contratación de “MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS OFICINAS DE EMPLEO DE TARIFA Y BARBATE EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ” (Expte. CONTR 2025/335632) mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con un presupuesto de licitación de CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO (44.775,01 €), IVA excluido, a los que corresponde un IVA de NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (9.402,75 €), con un plazo de ejecución de 2 meses desde la fecha de encargo o aquel plazo menor indicado en la oferta del finalmente adjudicatario y contratista.

SEGUNDO.- Previo informe del Gabinete Jurídico y fiscalización previa por la Intervención Provincial, la Dirección Provincial del SAE en Cádiz dictó Resolución de fecha 10 de julio de 2025 por la que se procedió a la aprobación del expediente, a la aprobación del gasto, a la aprobación del PCAP y PPT que rigen la contratación, así como a la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria y valoración de más de un criterio, publicándose el anuncio de licitación en el perfil de contratante de esta Dirección Provincial el día 11 de julio de 2025.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el día 28 de julio de 2025 a las 12:00 horas, la Mesa de contratación se reúne en su primera sesión el día 1 de septiembre de 2025, iniciándose el acto con la lectura de la relación de empresas licitadoras que han presentado sus ofertas en el plazo señalado en el anuncio de licitación y la apertura del sobre único. Las empresas licitadoras son las siguientes :

1. DICODE SUMINISTROS SL
2. GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L.
3. GESTIÓN INTEGRAL DE OFICINA SL
4. JIMENEZ MUEBLES DE OFICINA SL
5. OFIBURO S.L.
6. OFICACERES SL
7. OFICINAS Y TABIQUES DE CORDOBA 2004 SL

DANIEL SANCHEZ ROMAN		19/11/2025 14:24:30	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2Avbi59nv7kM8X2Zif14K9L0P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8. OFIDISMA SA
9. OFI-NET EUROPA SL
10. PAPELERÍA LAS CORTES SLL
11. ROMAC GESTIONES COMERCIALES SOCIEDAD LIMITADA
12. VASCO INFORMÁTICA S

Se comprueba por parte de los miembros de la Mesa si las proposiciones en los sobres únicos electrónicos contienen la documentación e información a la que hace referencia la cláusula 9.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se detectan las siguientes omisiones:

- GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L.: no se aporta desglose por precio unitario de cada uno de los artículos ofertados.
- JIMÉNEZ MUEBLES DE OFICINA SL.: no se aporta desglose por precio unitario de cada uno de los artículos ofertados.
- OFIBURO S.L: no se aporta desglose por precio unitario de cada uno de los artículos ofertados.
- OFICACERES SL: no se aporta desglose por precio unitario de cada uno de los artículos ofertados.
- OFICINAS Y TABIQUES DE CORDOBA 2004 SL: no se aporta desglose por precio unitario de cada uno de los artículos ofertados.
- OFI-NET EUROPA SL: no se aporta desglose por precio unitario de cada uno de los artículos ofertados.
- ROMAC GESTIONES COMERCIALES SL: no se aporta desglose por precio unitario de cada uno de los artículos ofertados

Los miembros de la mesa de contratación acuerdan por unanimidad:

Primero : requerir aclaraciones a las licitadoras OFICACERES S.L, OFIBURO S.L, OFICINAS TABIQUES DE CORDOBA 2004 S.L, OFINET EUROPA S.L ROMAC S.L, JIMENEZ MUEBLES DE COCINA y GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L, en relación con sus respectivas propuestas económicas,

DANIEL SANCHEZ ROMAN		19/11/2025 14:24:30	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2Avbi59nv7kM8X2Zif14K9L0P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



debiendo aportar en el plazo de 3 días naturales, siguientes al envío del requerimiento, desglose de las ofertas económicas presentadas de conformidad con el cuadro del Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- Con fecha 1 de octubre de 2025 se procede a la celebración de la Segunda Sesión de la mesa de contratación en la que, declarada válidamente constituida la mesa por el Presidente, los miembros de la mesa proceden al análisis de la documentación presentada por las licitadoras.

El presidente de la mesa declara válidamente constituida la misma y procede a la comprobación de la documentación presentada por las licitadoras, comprobándose que todas las omisiones y defectos han sido subsanados.

A continuación, los miembros de la mesa de contratación analizan si alguna de las ofertas de las licitadoras detalladas incurre en presunción de anormalidad, determinándose que la oferta de la licitadora PAPELERÍA LAS CORTES S.L.L se considera anormalmente baja de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo I apartado 7.B del PCAP.

Por tanto, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, la mesa de contratación acuerda en base a la cláusula 10.3 del PCAP, conceder a la empresa licitadora un plazo de 5 días hábiles contados desde el envío de la documentación, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado mediante la presentación de toda la documentación que permita acreditar:

- El cumplimiento y pleno respeto de todas las obligaciones previstas en el mismo, debiendo indicarse qué convenio colectivo se ha tenido en cuenta para la elaboración de la oferta económica.

- La inexistencia de precios por debajo de mercado.

- La información que permita justificar el cumplimiento de la normativa en materia medioambiental, social y laboral.

QUINTO.- Con fecha 23 de octubre 2025 se celebra la Tercera Sesión de la mesa de contratación. Los miembros de la mesa de contratación analizan el informe de asesoramiento técnico emitido conforme a lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, así como la documentación justificativa presentada por las empresa licitadora , para justificar la suficiencia y normalidad de su oferta , conforme a lo establecido en la cláusula 10.3 y Anexo I apartado 7 B del PCAP.

Evaluada la información proporcionada por las empresa licitadora y conforme al informe de asesoramiento técnico, los miembros de la mesa de contratación acuerdan por unanimidad aceptar la oferta presentada por la licitadora PAPELERÍA LAS CORTES S.L.L

DANIEL SANCHEZ ROMAN		19/11/2025 14:24:30	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2Avbi59nv7kM8X2Zif14K9L0P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación, se procede a la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 149.6 de la LCSP y a la clasificación de las mismas por orden decreciente atendiendo a lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP y en la cláusula 10.3 del PCAP:

EMPRESAS	Proposición Económica			Mejoras				TOTAL
	(máx. 80 puntos)			Plazo de entrega (máx. 15 puntos)		Garantía (máx. 5 puntos)		
	Oferta empresa (SIN IVA)	Calificación	Admitida	Reducción plazo entrega	Calificación	Mejora plazo garantía	Calificación	
PAPELERÍA LAS CORTES S.L.L	24.114,79	80,00	SI		15		5	100,00
GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L	28.514,83	62,96	SI		15		5	82,96
OFICINAS Y TABIQUES DE CORDOBA 2004 S.L	29.529,26	59,03	SI		15		5	79,03
OFICACERES S.L	30.063,55	56,97	SI		15		5	76,97
OFIDISMA SA	30.113,17	56,77	SI		15		5	76,77
ROMAC GESTIONES COMERCIALES S.L.	30.442,00	55,50	SI		15		5	75,50
OFINET EUROPA S.L	30.749,45	54,31	SI		15		5	74,31
DICODE SUMINISTROS SL	30.795,73	54,13	SI		15		5	74,13
JIMENEZ MUEBLES DE COCINA S.L	30.835,59	53,98	SI		15		5	73,98
OFIBURO S.L	31.046,53	53,16	SI		15		5	73,16
VASCO INFORMATICA S.L	34.039,92	41,57	SI		15		5	61,57
GESTION INTEGRAL DE OFICINA S.L	35.533,28	35,79	SI		15		4	54,79

Los miembros de la mesa de contratación acuerdan :

1. Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación en favor de la licitadora PAPELERÍA LAS CORTES S.L.L del contrato de suministro de mobiliario de oficina para las oficinas de empleo de Barbate y Tarifa en la provincia de Cádiz.

2. Requerir a la licitadora PAPELERÍA LAS CORTES S.L.L la presentación, en el plazo de siete días hábiles siguientes al envío del requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, de la documentación detallada en la cláusula 10.4.2 del PCAP.

SEXTO.- En la fecha 6 de octubre de 2025 se le envía a la empresa propuesta como adjudicataria el requerimiento de documentación previa a la adjudicación.

En la fecha 15 de octubre de 2025 se recibe la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa contratista propuesta como adjudicataria.

SÉPTIMO.- En la fecha 7 de noviembre 2025 la Mesa de contratación se reúne en su Cuarta Sesión, para el examen de la documentación previa aportada por la empresa PAPELERÍA LAS CORTES S.L.L concluyendo que comprobándose que no aporta el Anexo VIII (declaración responsable de no estar incurso en incompatibilidades para contratar), razón por la cual, conforme a lo previsto en el apartado 10.4.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de referencia, se acuerda por la Mesa otorgar a la empresa licitadora un plazo de tres días naturales para que subsane la omisión arriba descrita.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		19/11/2025 14:24:30	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2Avbi59nv7kM8X2Zif14K9L0P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



OCTAVO.- En la fecha 14 de noviembre de 2025 la Mesa de contratación se reúne en su Quinta Sesión, para el examen de la documentación presentada por la empresa PAPELERÍA LAS CORTES S.L.L, comprobando que se ha presentado la documentación establecida en la cláusula 10.4 del PCAP y por tanto acuerdan proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de PAPELERÍA LAS CORTES S.L.L.

Visto lo anteriormente expuesto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las competencias en base a la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (publicada en el BOJA nº 238, de 5 de diciembre de 2012), actualmente vigente conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria segunda “Subsistencia de delegaciones de competencias” del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El contrato a que se refiere el presente pliego es de naturaleza administrativa y se registrará por el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO.- Esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, en uso de las facultades atribuidas por la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (publicada en el BOJA nº 238, de 5 de diciembre de 2012), actualmente vigente conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda “Subsistencia de delegaciones de competencias” del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo,

DANIEL SANCHEZ ROMAN		19/11/2025 14:24:30	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2Avbi59nv7kM8X2Zif14K9L0P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a la empresa **PAPELERÍA LAS CORTES S.L.L.** con CIF . B72165822, por importe de VEINTICUATRO MIL CIENTO CATORCE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (24.114,79 €), IVA excluido, a los que corresponde un IVA de CINCO MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (5.064,11 €), lo que supone un total de VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (29.178,90 €), y tramitar la correspondiente propuesta contable D, en base a la siguiente anualidad:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	14.896,48 €	1439030000 G/32L/60500/11 01
2025	14.282,42 €	1439030000 G/32L/66500/11 01

La empresa PAPELERÍA LAS CORTES S.L.L. se compromete a la ejecución del contrato en base a las condiciones presentadas en su oferta y a las siguientes mejoras:

- Reducción entre 21 y 30 días sobre el plazo máximo de 2 meses para el suministro e instalación del mobiliario adquirido tras orden de encargo
- Garantía de 8 años desde el suministro

Esta adjudicación definitiva se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

SEGUNDO.- Notificar el contenido de esta resolución al adjudicatario y a los restantes licitadores y disponer su publicación en el perfil del contratante, a tenor de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.- Proceder a la formalización del contrato, la cual no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

CUARTO.- Disponer la publicidad de la formalización del contrato en el Perfil del Contratante de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		19/11/2025 14:24:30	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2Avbi59nv7kM8X2Zif14K9L0P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE EN CÁDIZ

Fdo.: Daniel Sánchez Román

DANIEL SANCHEZ ROMAN		19/11/2025 14:24:30	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2Avbi59nv7kM8X2Zif14K9L0P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	